



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

13094 *Aprobación definitiva del presupuesto para 2022*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del presupuesto general de la entidad para 2021 sin que se haya presentado ninguna reclamación, el mismo se ha convertido en definitivo en aplicación de lo previsto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.3 del citado Real Decreto, se publica a continuación su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal:

Ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	4.666.199,06
2	Impuestos indirectos	601.500,00
3	Tasas y otros ingresos	3.759.003,37
4	Transferencias corrientes	2.765.359,33
5	Ingresos patrimoniales	27.601,00
6	Alienación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	533.937,24
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	12.353.600,00

Gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	5.605.600,64
2	Gastos en bienes y Servicios	4.682.192,09
3	Gastos financieros	7.503,00
4	Transferencias corrientes	542.970,20
5	Contingencias	122.675,34
6	Inversiones reales	1.392.655,73
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2,00
	Total gastos	12.353.600,00



PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2022

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
I. Con habilitación de carácter nacional				
I.1. Secretario/aria interventor/ora				
Denominación: secretario/aria interventor/ora	1	0	A1	29
II. Escala de administración general				
II.1. Subescala de administrativos				
Jefe Unidad Administrativa	1	0	C1	19
Responsable administrativo tesorería	1	0	C1	18
Administrativa	1	0	C1	18
II.2 Subescala auxiliar				
Auxiliar administrativo/iva	17	8	C2	16
II.3. Subescala subalterna				
Ordenanza	1	0	E	14
III. Escala de administración especial				
III.1 Subescala técnica				
Responsable técnico urbanismo i obres	1	1	A1	29
TAE- Asesor/ora jurídico/a – letrado/ada	1	0	A1	28
Ingeniero/a	1	1	A1	22
Técnico de Medio ambiente	1	1	A1	22
Técnico de Deportes	1	1	A1	22
TAE	1	1	A1	22
TAG	1	1	A1	24
III.2 Subescala de servicios especiales				
III.2.1 Policía Local				
III.2.1.1 Oficiales				
Denominación: oficial policía	3	3	C1	18
Denominación: subinspector en jefe policía	1	1	A2	22
III.2.1.2 Policías				
Denominación: Agente policía	15	1	C1	17
III.2.2 Cometidos especiales				
Denominación: celador de obras	1	1	C2	16
Denominación: Agente cívico	1	1	C2	16
B) PERSONAL LABORAL				
Denominación	Número	Vacantes	Grupo	NCD
Adjunto/a jefe de gestión interna	1	0	A1	26
Responsable de innovación y procesos	1	0	C1	18
Administrativo/va Teatro	1	0	C1	18



Ayudante cocina	2	2	E	14
Auxiliar administrativo/iva	1	1	C2	16
Auxiliar de biblioteca	1	1	C1	18
Auxiliar de clínica	11	3	C2	14
Auxiliar informador/ora	2	1	C2	14
Camarero/era de pisos	5	2	E	14
Jefe de la Biblioteca	1	0	A2	24
Jefe de estudios de l'Escola de música	1	1	C1	18
Jefe de gestión interna	1	0	A1	28
Jefe de programación escénica	1	1	C1	18
Cocinero/a	2	2	C2	14
Dinamizador/a sociocultural	1	1	A2	19
Director/a de l'Escola de Música	1	0	C1	18
Director/a de la Residencia de personas mayores	1	1	A2	24
Director de tiempos libre	1	1	C2	16
Documentalista	1	1	A2	19
DUE	1	1	A2	19
Educador/ora social	1	1	A2	19
Fisioterapeuta	1	1	A2	19
Monitores/ras tiempo libre	10	10	E	14
limpiador/ora	7	5	E	14
Oficial 1ª jefe de la brigada	1	0	C2	15
Oficial 1ª adjunto a jefe de la brigada	1	0	C2	14
Oficial 1ª de la brigada especialista en fontanería	1	0	C2	14
Oficial 1ª electricista	1	1	C2	14
Oficial 1ª	4	1	C2	14
Oficial 2ª brigada punto verde	3	2	E	14
Oficial 2ª brigada	2	1	E	14
Oficial 2ª mantenimiento residencia	1	1	E	14
Oficial 2ª Agente rural	1	1	E	14
Oficial 2ª jardinero/a	1	0	E	14
Ordenanza	1	1	E	14
Ordenanza Teatro	2	2	E	14
Secretaria escuela de música	1	1	C1	18
Profesor/ora de música	8	8	C1	18
Profesor/ora de personas adultas	2	2	E	18
Responsable de comunicación	1	0	A2	19
Responsable de limpieza	1	1	E	15
Responsable centro de día/SAD	1	1	A2	19
Técnico/a auxiliar de luz, sondeo y sistemas informáticos	1	1	C2	16
Técnico/a en Planificación y promoción económica	1	1	A1	22
Técnico/a proyectos sociales/ inserción socio laboral	1	1	A2	21
Técnico en relaciones laborales	1	1	A2	19
Técnico/a superior asesor/a lingüístico/a	1	0	A1	24
Técnico auxiliar de luz , imagen y sonido	1	1	C2	16
Trabajador/a familiar	5	3	C2	14
Trabajador/a social	1	1	A2	19

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/180/1103244>





Denominación	Número	Vacantes		
C) CARGOS DE CONFIANZA				
Cargo de confianza	1	1		

Esta aprobación puede ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de la jurisdicción citada.

Artà, el el día de la firma electrónica (28 de diciembre de 2021)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

